

ACUERDO 16 10 DE DICIEMBRE DE 2013

Por medio del cual se aprueban vigencias futuras

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

- Electrohuila cuenta con una infraestructura tecnológica en Contact Center implementada con el objetivo de ofrecer una mejor calidad en el servicio de atención a los usuarios vía telefónica, el cual requiere para su operación de un recurso humano idóneo que cuente las competencias necesarias para explotar al máximo las herramientas destinadas para tal fin.
- 2. El servicio de administración del Contact Center de Electrohuila a contratar incluye el suministro de personal por un año, con el objetivo de soportar y escalar operativa y técnicamente el sistema de acuerdo a los cambios en el entorno. El costo estimado para la vigencia 2014 asciende a \$262,0 millones.
- De conformidad con lo plasmado e se requiere autorizar vigencias futuras por valor de \$262,0 millones para el año 2014.
- 4. El régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar vigencia futura en el rubro SERVICIOS PERSONALES para la vigencia fiscal 2014, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$262.000.000,00) con el fin de contratar el servicio de administración del Contact Center de Electrohuila

MCK

Wife.

lito: 8360355 - 8368785 w.electrohuila.com.co



ACUERDO 16 10 DE DICIEMBRE DE 2013

ARTICULO SEGUNDO: Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Bogotá, 10 de diciembre de 2013

PRÉSIDENTE

SECRETARIO

